



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: S/C

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante el Convenio de Concertación y Oficio de Aprobación, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$4'800,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Construcción de la Plazoleta San Mateo	\$503,539.11	\$240,000.00	\$263,539.11	\$1,007,078.22
Construcción de la Plazoleta Tres Vírgenes	\$400,230.11	\$0.00	\$400,230.11	\$800,460.22
Construcción de Parque Recreativo Juan Pablo II	\$492,111.71	\$0.00	\$492,111.71	\$984,223.42
Remodelación de Unidad Deportiva San Miguel	\$524,119.07	\$240,000.00	\$284,119.07	\$1,048,238.14
ACCIONES SOCIALES	\$480,000.00	\$0.00	\$480,000.00	\$960,000.00
			TOTAL:	\$4'800,000.00

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Rescate y Espacios Públicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante el oficio 4352/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporciono en los plazos establecidos la documentación que se menciona:

- Acuerdo de Coordinación.
- Oficios de Aprobación.
- Diagnóstico Comunitario del Espacio Público y su Área de Influencia. (Anexo A lineamientos del Programa).
- Anexos Técnicos. (Anexo B Lineamientos del Programa).
- Avance Físico – Financiero Trimestral. (Anexo D lineamientos del Programa).
- Formato de Validación Técnica y Económica. (Anexo G Lineamientos del Programa).
- Formato de Presupuesto de Obra. (Anexo G II Lineamientos del Programa).
- Carta Descriptiva. (Anexo H Lineamientos del Programa).
- Cuestionario de Obras Comunitarias. (Anexo I Lineamientos del Programa).
- Cierre de Ejercicio. (Anexo O Lineamientos del Programa).
- Listado de Eventos Delictivos registrados en la localidad Urbana. (Anexo T Lineamientos del Programa).



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Programa).

- Inventario de Espacios Públicos. (Anexo U Lineamientos del Programa).
- Contrato de cuenta bancaria, Estados de Cuenta Bancarios del mes de Febrero y Marzo del 2012.
- Acuerdos por Administración Directa. (Obras por Administración Directa).
- Pólizas de ingreso y egresos, mismas que contengan su soporte correspondiente.
- Actas de Entrega de Recepción.
- Pagos del 2 al millar.
- Recibo de aportaciones.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Poncitlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: SIN OFICIO

Cumplido el plazo marcado en la cédula de observación antes mencionada y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Ayuntamiento de Poncitlán a la fecha no ha presentado documentación referente a las recomendaciones marcadas en la mencionada cédula de observación.




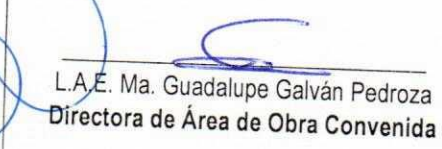
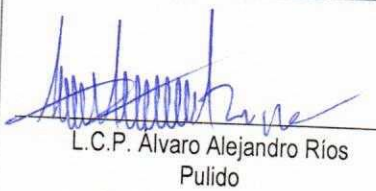
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Resultado del Análisis				
Recomendación Correctiva			Situación: No Solventada	
Observado	S/C	Solventado	\$0.00	Pendiente
				S/C
Comentario:				
<p>En relación al punto I, No se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.</p> <p>En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó ninguna documentación o evidencia a este Órgano Estatal de Control. Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación de Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación, considerándola no solventada. En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se transfiere la responsabilidad al Ayuntamiento de Poncitlán, dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p>				
Recomendación Preventiva			Situación: No Solventada	
Comentario				
No se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.				
Por el Órgano Estatal de Control				
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Observación Número: 02 ADM-FIN

Monto Observado: S/C

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante el Convenio de Concertación y Oficio de Aprobación, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$4'800,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Construcción de la Plazoleta San Mateo	\$503,539.11	\$240,000.00	\$263,539.11	\$1,007,078.22
Construcción de la Plazoleta Tres Vírgenes	\$400,230.11	\$0.00	\$400,230.11	\$800,460.22
Construcción de Parque Recreativo Juan Pablo II	\$492,111.71	\$0.00	\$492,111.71	\$984,223.42
Remodelación de Unidad Deportiva San Miguel	\$524,119.07	\$240,000.00	\$284,119.07	\$1,048,238.14
ACCIONES SOCIALES	\$480,000.00	\$0.00	\$480,000.00	\$960,000.00
			TOTAL:	\$4'800,000.00

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Rescate de Espacios Públicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la cuenta bancaria No. 65502894850 del Banco Santander, S.A. utilizada para el manejo de los recursos del programa, no es específica, ya que se mezclaron recursos Federales del programa con otros de origen diferente, así como al 31 de Enero del 2012, fecha en que se da la primera ministración de recursos, la cuenta presenta un saldo inicial de recursos de \$ 379,104.01.

Recomendación Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: SIN OFICIO

Vencido el plazo marcado en la cédula de observación antes mencionada y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Ayuntamiento de Poncitlán a la fecha no ha presentado documentación referente a las recomendaciones marcadas en la mencionada cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: No Solventada

Observado	S/C	Solventado	\$0.00	Pendiente	S/C

Comentario:

No se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.

En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación de **Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica**, considerándola **no solventada**. En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se transfiere la responsabilidad al Ayuntamiento de Poncitlán, dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva

Situación: No Solventada

Comentario

No se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.





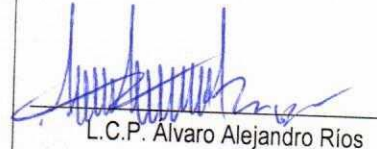
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Observación Número: 03 ADM-FIN

Monto Observado: \$7,680.00

Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 al millar).

Mediante el Convenio de Concertación y Oficio de Aprobación, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$4'800,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Construcción de la Plazoleta San Mateo	\$503,539.11	\$240,000.00	\$263,539.11	\$1,007,078.22
Construcción de la Plazoleta Tres Virgenes	\$400,230.11	\$0.00	\$400,230.11	\$800,460.22
Construcción de Parque Recreativo Juan Pablo II	\$492,111.71	\$0.00	\$492,111.71	\$984,223.42
Remodelación de Unidad Deportiva San Miguel	\$524,119.07	\$240,000.00	\$284,119.07	\$1,048,238.14
ACCIONES SOCIALES	\$480,000.00	\$0.00	\$480,000.00	\$960,000.00
			TOTAL:	\$4'800,000.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar por un monto de \$ 7,680.00, de conformidad con la tabla siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL DE LAS OBRAS	TOTAL	OBRA EJECUTADA
OBRAS	\$3,840,000.00	\$7,680.00	Por Administración Directa
	TOTAL	\$7,680.00	

Recomendación Correctiva:

I.- Deberá de efectuar los enteros correspondientes del 2 al millar por administración directa (\$7,680.00), hacer llegar copia de ello a este Órgano Estatal de Control.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: SIN OFICIO

Cumplido el plazo marcado en la cédula de observación antes mencionada y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Ayuntamiento de Poncitlán a la fecha no ha presentado documentación referente a las recomendaciones marcadas en la mencionada cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Observado		Solventado		Situación: No Solventada	
	\$7,680.00			\$0.00	Pendiente
					\$7,680.00

Comentario:

En relación al punto I, no se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó ninguna documentación o evidencia a este Órgano Estatal de Control. Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación de **Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 al millar)**, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se transfiere la responsabilidad al Ayuntamiento de Poncitlán, dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



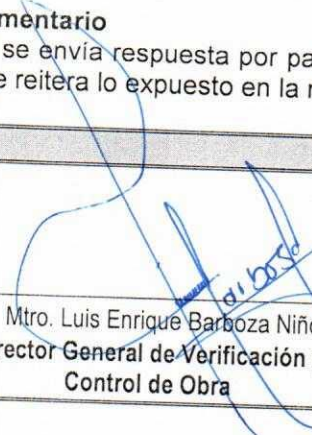
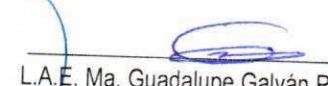
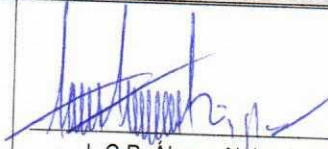
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Recomendación Preventiva		Situación: No Solventada
Comentario No se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.		
Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

Observación Número: 04 ADM-FIN

Monto Observado: \$137,444.00

Documentación Comprobatoria que no Cumple con Requisitos Fiscales.

Mediante el Convenio de Concertación y Oficio de Aprobación, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$4'800,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Construcción de la Plazoleta San Mateo	\$503,539.11	\$240,000.00	\$263,539.11	\$1,007,078.22
Construcción de la Plazoleta Tres Virgenes	\$400,230.11	\$0.00	\$400,230.11	\$800,460.22
Construcción de Parque Recreativo Juan Pablo II	\$492,111.71	\$0.00	\$492,111.71	\$984,223.42
Remodelación de Unidad Deportiva San Miguel	\$524,119.07	\$240,000.00	\$284,119.07	\$1,048,238.14
ACCIONES SOCIALES	\$480,000.00	\$0.00	\$480,000.00	\$960,000.00
			TOTAL:	\$4'800,000.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectaron comprobantes con los que se adquirió material para las obras por un monto de \$ 137,444.00, los cuales no reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, mismos que se relacionan a continuación:

Nº de Obra o Acción	Nombre del Proveedor	Nº	Fecha	Importe
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5813	21/07/12	\$ 355.00
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5829	06/08/12	\$ 78.00
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5831	07/08/12	\$ 336.00
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5774	15/05/12	\$ 1,550.00
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5814	21/07/12	\$ 800.00
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5830	06/08/12	\$ 53.00
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5818	27/07/12	\$ 152.00
14066EMF002	MIGUEL CASTELLANOS FLORES	5815	23/07/12	\$ 60.00
14066ESC001	ARTURO PEREZ LÓPEZ	523	13/09/12	\$ 1,400.00
14066ESC003	ARTURO PEREZ LÓPEZ	524	13/09/12	\$ 3,500.00



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

14066ESC004	ARTURO PEREZ LÓPEZ	525	13/09/12	\$ 2,100.00
14066ESC005	ARTURO PEREZ LÓPEZ	526	13/09/12	\$ 1,400.00
14066ESC006	ARTURO PEREZ LÓPEZ	521	13/09/12	\$ 2,100.00
14066ESC010	ARTURO PEREZ LÓPEZ	519	10/09/12	\$ 28,996.00
14066ESC010	ARTURO PEREZ LÓPEZ	494	05/06/12	\$ 15,422.00
14066ESC013	ARTURO PEREZ LÓPEZ	501	19/06/12	\$ 17,362.00
14066ESC013	ARTURO PEREZ LÓPEZ	504	26/06/12	\$ 5,160.00
14066ESC013	ARTURO PEREZ LÓPEZ	506	10/09/12	\$ 14,930.00
14066ESC013	ARTURO PEREZ LÓPEZ	507	13/07/12	\$ 10,800.00
14066ESC019	ARTURO PEREZ LÓPEZ	502	19/06/12	\$ 15,142.00
14066ESC019	ARTURO PEREZ LÓPEZ	520	10/09/12	\$ 15,748.00
TOTAL:				\$ 137,444.00

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: SIN OFICIO

Vencido el plazo marcado en la cédula de observación antes mencionada y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Ayuntamiento de Poncitlán a la fecha no ha presentado documentación referente a las recomendaciones marcadas en la mencionada cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: No Solventada

Observado	\$137,444.00	Solventado	\$0.00	Pendiente	\$137,444.00
-----------	--------------	------------	--------	-----------	--------------

Comentario:

En relación al punto I, no se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-PONCITLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Febrero 2016

Ejercicio 2012

ninguna documentación o evidencia a este Órgano Estatal de Control. Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación de **Documentación Comprobatoria que no Cumple con Requisitos Fiscales**, considerándola **no solventada**. En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se transfiere la responsabilidad al Ayuntamiento de Poncitlán, dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

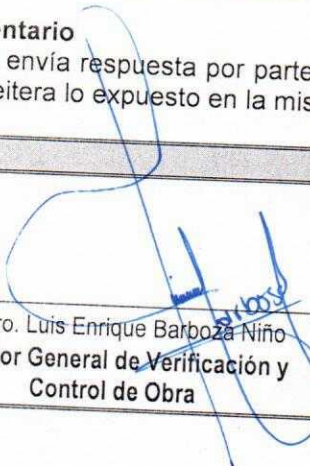
Recomendación Preventiva


Situación: No Solventada

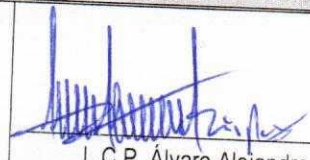
Comentario

No se envía respuesta por parte del Ayuntamiento de Poncitlán por lo que prevalece la recomendación, y se reitera lo expuesto en la misma. Por lo que no se solventa.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado